



PODER LEGISLATIVO

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CARÁCTER HONORARIA ENCARGADA DE EMITIR LA CONVOCATORIA, SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 18 y Segundo Transitorio de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero:

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos para seleccionar a tres miembros y a organizaciones de la sociedad civil e investigadores especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a dos miembros, de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los candidatos; en su caso, registrar a los aspirantes propuestos para ser miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria encargada de emitir la convocatoria, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y formular la propuesta correspondiente, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE CANDIDATOS

SEGUNDA.- Las solicitudes de registro de candidatos a ocupar el cargo de miembros de la Comisión de Selección de carácter honoraria, se recibirán del día



PODER LEGISLATIVO

22 al 26 de mayo del año 2023 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA.- Para poder ser designado como miembro de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- V. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VI. No haberse desempeñado como funcionario de primer nivel en la administración pública estatal o federal, durante el año previo a su designación; y,
- VII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

CUARTA.- Los registros de candidatos deberán presentarse a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, a través del personal técnico que designe, con los documentos siguientes:

- a). Copia del acta de nacimiento.